

DECRETO EXENTO N° 001559
MARIA ELENA, 26-04-2023.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°4321 de fecha 15.12.22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 Factura Electronica N° 92 de fecha 25 de abril del 2023.
- 4 Orden de Compra N° 3149-147-AG23
- 5 Cotización de fecha 18 de abril del 2023
- 6 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 226/23. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS – PARA PERSONAS).
- 7 Decreto Exento N° 802/23 de fecha 24 de febrero del 2023
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago de la Factura Electrónica N° 92 de fecha 25 de abril del 2023, al Proveedor COMERCIALIZADORA THIARE ANDREA UGARTE MELLA E.I.R.L., Rut. 77.319.968-K, por un valor de \$1.701.105.- IVA INCLUIDO. Por concepto de compra de Canastas de Alimento, según Decreto Exento N° 802/23 de fecha 25 de abril del 2023.
- 2 Imputación de Gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2023. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS – PARA PERSONAS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA